



En el pueblo de S. Lirio de Carrara, a los veinte
días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete. Reunidos en la Sala Capitular para celebrar
sesion ordinaria los señores Ayuntamiento que al man-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Gil; dicho señor, dada la diez de la mañana,
dicharon abierta la sesion con la lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y en seguida de orden de
dicho señor, diere cuenta por mi el infrascripto Secretario
de las circulares recibidas del señor Gobernador civil de
la provincia; del Real Decreto de veinte de Septiembre
y de la Instrucion oficial de la misma fecha; documen-
tos todos referentes al censo general de la poblacion
de España, que se ha dispuesto se ejecute en todos los pueblos
de la Nación, la noche del 31 de Diciembre de este año,
al 1.º de Enero de 1888. El Sr. Alcalde manifestó que
habia necesidad de constituir inmediatamente la
Junta municipal que segun el art.º 1.º de la Instruc-
cion referida, habia de dirigir los trabajos en esta loca-
lidad, y que al efecto en virtud de las facultades que le
conferia el parrafo 1.º de dicho art.º habia dispuesto que
se asociaran al Ayuntamiento, en concepto de Vocales de

dicha Junta, además de los funcionarios que
como tales estan obligados a formar parte, en
ellos los vecinos D. Pedro Coli-Cacablanas
D. Miguel Poble, Poir, D. Juan Riberos, Fran-
nico, D. Juan Domenech, Piat, D. Miguel Peder-
nat y Ferran.

Después de una ligera deliberación, el
Ayuntamiento acordó, celebrar el día, cuatro de
Diciembre próximo a las diez de la mañana, pe-
ro constituirse la indicada Junta, y que al efecto
después de remitir a cada uno de las personas
designadas la oportuna credencial, o nombramien-
to, se les citan para que en dicho día y hora con-
diesen al salón de la Casa Capitular a tomar
posicion de su cargo. Tambien se acordó que
con el fin de poder consignar de una manera fe-
aciente los trabajos realizados en una operacion
de tanto trascendencia como esta que se trata,
se instruyese un expediente particular, en el que
se haran constar tambien las actas de las sesiones
que la Junta celebre.

Pdo habiendo mas asuntos que tratar
se levantó la sesion que firman todos los ven-
dentes de que certifico.



Jaimelgil

Quirico Vique

Juan Ballu

Juan Guitas

El Secretario

Luis Cisneros